

RESOLUCIÓN No.064

(23 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Institución requiere de mantenimientos y apoyo en las diferentes dependencias para el buen funcionamiento de la Institución,

Que con la señora MARCIANA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N.34.460.120 se suscribió el Contrato No.001-2017 para el servicio de apoyo a la gestión de mantenimiento, y presentó la cuenta de cobro N° 07,

Que con el señor RODRIGO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N°4.736.085, se suscribió Contrato N° 003-2017 y presentó cuenta de cobro N°09,

Que con la señora AURELINA SOLARTE se suscribió contrato N° 002-2017, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.600.184, prestó servicios de, mantenimiento y aseo en la Institución y presentó la cuenta de cobro N°09,

Que con la señorita GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1115069320 se suscribió contrato N° 006-2017 y presentó cuenta de cobro por la prestación de servicios correspondiente al mes de marzo de 2017

Que con la señorita GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.027.062 se suscribió contrato N° 004-2017 y presentó cuenta de cobro por la prestación de servicios correspondiente al mes de marzo de 2017

Que con el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.535.859 de Cali se suscribió Contrato N° 007-2017 y presentó Cuenta de Cobro por concepto de transporte de documentación y trámites institucionales,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

Beneficiario	Cédula de Ciudadanía	Valor del Contrato	Detalle del Servicio	Detalle del Pago
MARCIANA GONZALEZ	34.460.120	\$990.000	617, RUBRO-SERVICIOS DE ASEO	Pago Servicio marzo/2017
RODRIGO SANCHEZ	4.736.085	\$990.000	717- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Pago por seguridad y vigilancia.marzo-2017
AURELINA SOLARTE	25.600.184	\$ 990.000	617 -SERVICIOS DE ASEO	Pago-mantenimiento
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1115069320	\$1.070.000	4817- BIENESTAR UNIVERS.	PAGO APOYO BIENESTAR U.
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	1.350.000	617- TRANSPORTE	PAGO MANTENIMIENTO
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.062	\$1.260.000	317-HONORARIOS	Pago apoyo a la gestión Financiera.



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.064

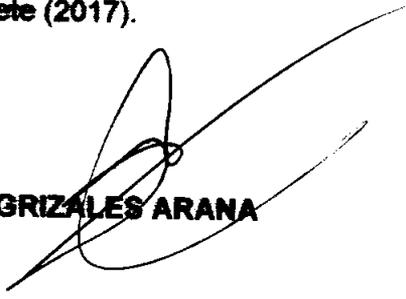
(23 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González